

# PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESION DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL PARA SUBVENCIONAR EL PROYECTO GARES ENERGIA

## 1. MEMORIA NORMATIVA

Antecedentes normativos que regulan la materia objeto de la disposición reglamentaria:

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones.

## 2. MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA

En el presupuesto de gastos de 2019 figura la partida 820001 82200 7609 425206 (E) Transferencia Ayto. Puente la Reina/Gares. Recuperación minicentral hidroeléctrica Ermineta y su entorno, con una dotación de 320.000 euros.

Esta partida tiene como finalidad financiar actuaciones del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares encuadradas en el proyecto pionero en materia de transición energética abordado por esta entidad local. Este proyecto, que el Parlamento de Navarra en su Resolución de 22 de marzo de 2019 ha denominado Gares Energía, contempla actuaciones tales como una instalación fotovoltaica en el frontón municipal y la recuperación de la minicentral de la Ermineta.

Por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en 2019 se han abordado las actuaciones relativas a la instalación fotovoltaica en el frontón municipal, con un presupuesto de 320.000 euros. La recuperación de la minicentral de la Ermineta previsiblemente se abordará en 2020.

Al tramitar el expediente de concesión de la ayuda a este Ayuntamiento para las actuaciones de 2019, por la Intervención de Hacienda se ha puesto de manifiesto la discordancia entre la finalidad contenida en la descripción de la partida nominativa y las finalidades de la subvención descritas en las bases reguladoras sometidas a examen de la Intervención.

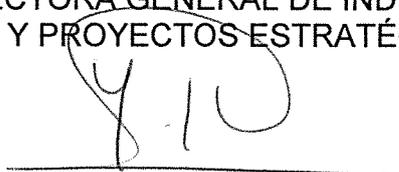
Resulta preciso, por tanto, adecuar la finalidad contenida en la descripción de la partida nominativa con la de las actuaciones que van a ser subvencionadas en 2019. A tal fin y dado el carácter nominativo de la partida, es pertinente tramitar la concesión de un crédito extraordinario, según lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra.

Este crédito extraordinario, por importe de 320.000 euros, se destinará a financiar las actuaciones desarrolladas en 2019 por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en marco del Proyecto de transición energética Gares Energía, consistentes en la ejecución de una instalación fotovoltaica en el frontón Zamariain de Puente la Reina/Gares, a tal fin se aplicará a la partida 820001 82200 7609 425210 Ayto. Puente la Reina/Gares. Proyecto Gares Energía: instalación fotovoltaica.

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la partida 820001 82200 7609 425206 (E) Transferencia Ayto. Puente la Reina/Gares. Recuperación minicentral hidroeléctrica Ermineta y su entorno, por el citado importe de 320.000 euros.

Pamplona, 23 de octubre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3



Yolanda Blanco Rodríguez